

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 2 NOV 2009

RES. H- Nº

**"1**790-09

Expte. Nº 4.067/09

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se convoca a Concurso General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 03 – Jefe de Departamento - Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades; y

## **CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. 230/08-CS, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición;

Que a fs. 315 de estas actuaciones la postulante al cargo en cuestión, Sra. Viviana Patricia Manjarrés realiza presentación y solicita "...Tenga por presentado en tiempo y forma la impugnación a la Prueba de Oposición, declarándola Nula por Vicios de Procedimiento....";

Que asimismo a fs. 319 el postulante Darío Marcelo Derbunovich efectúa presentación solicitando "...declarar desierto el concurso de referencia por evidentes vicios formales y consecuente con lo expuesto, declarar la nulidad del proceso.";

Que con lo actuado se remiten las actuaciones al servicio de Asesoría Jurídica constituyendo dictamen Nº 11.390 del Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad, quien dictamina: "... Respecto a las presentaciones de fs. 315 y 319, corresponde que se dicte resolución desestimándolas por extemporáneas..."

Que en consecuencia, corresponde disponer luego de dictado el presente acto administrativo a la notificación de los interesados, según lo dictaminado a fs. 359 –dictamen Nº 1.405 de Asesoría Jurídica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** DESESTIMAR las presentaciones de impugnación efectuadas por la Sra. VIVIANA PATRICIA MANJARRES y el Sr. DARIO MARCELO DERBUNOVICH, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Sra. Viviana Patricia Manjarrés y Sr. Darío Marcelo Derbunovich. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y en la Página Web de la Universidad y remítase copias a: Sra. Rectora, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Veedor, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Administrativas Académica y Contable; notifíquese a los interesados y siga a Despacho General de Mesa de Entradas para los trámites porrespondientes.-

SECRETARIA
Receited de Humanidades U.N.Sa.

SD. ELOR de MARIA del V. RIONDA D E CANA \*\* acultad de Humanidades - U.N.Sa.